

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 – ROSARIO

LICITACION PUBLICA N°01/2023

OBJETO: PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION EN EL EDIFICIO SEDE DEL IMPSR Y PANTEONES SOCIALES.

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$7.750.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$20.925.-

ADQUISICION DEL PLIEGO: Hasta el 24 de febrero de 2023, mediante transferencia bancaria cta. cte. N° 20-1/1. CBU: 0650020701000000000117, del Banco Municipal de Rosario.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: El pliego podrá consultarse y deberá bajarse de la página web del IMPSR: www.impsr.gob.ar.

FORMA DE COTIZACION: en pesos, IVA incluido

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: En sobre cerrado por Mesa de Entradas del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055, Rosario.

FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA: hasta las 10 hs del 27 de febrero de 2023.

APERTURA DE OFERTAS: 27 de febrero de 2023, 10 hs

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 2° piso - San Lorenzo 1055, Rosario.

FORMA DE PAGO: Acopio: 40% del monto adjudicado, contra entrega de póliza de seguro de caución. Saldo: al finalizar la instalación y puesta en marcha de los equipos. Ambos mediante transferencia bancaria.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 77.500.-

COSTO DE IMPUGNACION: \$ 15.500.-

GARANTIA DE OBRA: 5% del monto adjudicado.


CONTADOR GENERAL GERENTE GENERAL RESIDENTE Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 – ROSARIO

LICITACION PUBLICA N°01/2023

PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION

I- CONDICIONES GENERALES

ART.1°.- **OBJETO:** El IMPSR llama a Licitación Pública para: PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION EN EL EDIFICIO SEDE DEL IMPSR Y PANTEONES SOCIALES, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el pliego de condiciones particulares, agregados al presente y que forma parte del mismo.

ART. 2°.- **CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO:** El pliego de bases y condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la página web del IMPSR, www.impsr.gob.ar, debiendo ser bajado de la misma página para ser incluido en el sobre de la oferta.

Para su adquisición el interesado deberá realizar una transferencia bancaria a la cuenta corriente N°20-1/1, CBU 065002070100000000117, y enviar una copia de la misma al mail sectorcompras@impsr.gob.ar, e incluir copia de la transferencia en el sobre de la oferta.

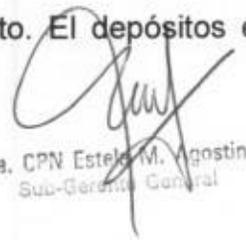
ART. 3°.- **APERTURA DE LA LICITACION:** La apertura de la presente licitación pública se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2023, a las 10 horas en el 2° piso del IMPSR, calle San Lorenzo 1055-Rosario, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado.

ART. 4°.- **FORMA, PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estas deberán entregarse personalmente en la MESA DE ENTRADAS del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055-Rosario, bajo recibo, estableciendo claramente en el sobre la licitación a que corresponde, como así también el día y la hora de la apertura. Tales propuestas deberán estar escritas a máquina y cada hoja será rubricada por el oferente. La oferta especificará claramente el precio unitario y total. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de las mismas.

La entrega de la oferta deberá ir acompañada de:

- Copia de la transferencia por la adquisición del pliego de condiciones.
- Depósito en garantía de su oferta, el cual se efectuará a la orden del IMPSR, de \$77.500.- (pesos setenta y siete mil quinientos), 1% del presupuesto estimado.

El que resultare adjudicatario elevará el depósito al 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, en garantía del cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato. El depósitos en


Dra. CPN Estela M. Agostino 2
Sub-Gerente General

garantía señalado podrá constituirse de las siguientes formas:

- Póliza de seguro de caución.
- Depósito en pesos que deberá efectuarse a la orden del IMPSR, en la cuenta corriente N°20-1/1, CBU 0650020701000000000117.

ART. 5°.- **OFERTAS**: El proponente puede formular oferta por todo o parte de lo solicitado.

ART. 6°.- **FORMA DE COTIZAR**: las ofertas deberán hacerse en pesos. Los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO sin discriminar dada la condición del IMPSR ante el citado impuesto, siempre que corresponda por estar gravado el bien o servicio que se contratara.

ART. 7°.- **MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**: Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura de la licitación.

Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por otros treinta (30) días corridos.

ART. 8°.- **IGUALDAD DE PRECIOS**: Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificará una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar los precios en forma escrita, señalándose día y hora dentro de un término que no exceda de cinco (5) días a partir de la fecha de apertura.

Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes o por sorteo entre ellos (Art. 74 de la Ordenanza de Contabilidad).

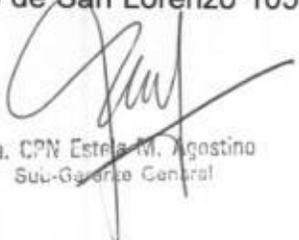
ART. 9°.- **ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS**: El IMPSR se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

ART. 10°.- **IMPUGNACIONES ORDENANZA 2650/80**.

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta durante el día siguiente hábil a la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia donde se hubiere realizado el acto pudiendo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimare procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito con un sellado por valor de \$15.500.-, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden.

Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055-Rosario.


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gobernadora Central

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o carentes de importancia que a juicio del Directorio del IMPSR hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de su oferta.

El costo de la impugnación se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N°20-1/1, CBU 0650020701000000000117.

ART. 11°.- **INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN**: En caso en que en el pliego de condiciones particulares se fijen cláusulas que se contradigan con las especificaciones del pliego de condiciones generales, prevalecerán las estipuladas en el primero de los nombrados.

ART. 12°.- **PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA**: Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas éstas fueren retiradas, el oferente perderá el depósito en garantía.

En caso de incumplimiento del o los oferentes, y/o adjudicatarios, o retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la administración.

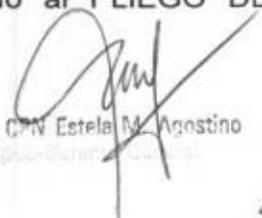
ART. 13°.- **DEVOLUCION DE LOS DEPOSITOS**: Una vez resuelta la licitación, se devolverá la garantía a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación, (Art. 81 de la Ordenanza de Contabilidad). Dichos depósitos deberán ser retirados dentro del plazo máximo de tres meses contados desde la resolución de la adjudicación, transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho, procediéndose a la apropiación de fondos cuando corresponda según la forma de constitución del depósito. En caso de reclamo dentro de los términos fijados por la ley común para la prescripción, la devolución se afectará al cálculo de recursos.

Cumplida la entrega de lo adjudicado y demás responsabilidades emergentes de la contratación, a pedido del adjudicatario y con autorización del Area solicitante, la Contaduria General procederá a la devolución del depósito en garantía.

ART. 14°.- **DOMICILIO DE LOS OFERENTES**: Los proponentes deberán fijar su domicilio en el municipio de Rosario y someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario.

ART. 15°.- **CUENTA CORRIENTES BANCARIA O CAJA DE AHORRO**: El adjudicatario, tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario.

ART. 16°.- **FORMA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA**: De acuerdo al PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.


Dra. CPN Estrela M. Agustino
Banco Municipal de Rosario

ART. 17°.- **LUGAR DE ENTREGA**: De acuerdo al PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, corriendo por parte del adjudicatario el flete, acarreo, seguro y demás gastos que origine el traslado de los mismos.

ART. 18°.- **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**: La falta de cumplimiento de las presentes cláusulas por parte del adjudicatario, lo hará pasible de la sanción que establezca el Directorio del IMPSR, que podrá llegar a la pérdida total del depósito en garantía.

ART. 19°.- **CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACION**: La presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer en su integridad y alcance las disposiciones contenidas en el presente pliego y que las acepta, de conformidad, como así también, que ha estudiado todos los documentos relacionados con el mismo, que los ha tenido en cuenta a todos ellos para formular la oferta y que ha realizado todas las observaciones, mediciones y/o relevamientos que creyera necesarios para verificar y/o complementar los datos aportados.

ART. 20°.- **NOTIFICACIONES ELECTRONICAS**: Las partes declaran su voluntad de adherir al Sistema de Notificaciones Electronicas, como canal válido para todas las notificaciones que se cursaren con motivo de la presente licitación. A tal fin el IMPSR deja constituido el siguiente domicilio electrónico: sectorcompras@impsr.gob.ar y el oferente dejará constituido el correo electrónico declarado según el punto 5.13 del pliego de CONDICIONES PARTICULARES.


Dra. CPN Estela M. Apóstolo
Sub-Garante

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 – ROSARIO

LICITACION PUBLICA N°01/2023 PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION

II- CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO-PRESUPUESTO ESTIMADO

El objeto de la presente Licitación es la adquisición, montaje, y puesta en marcha de equipos de climatización frío-calor con 12 meses de garantía y mantenimiento preventivo, incluidos todos los materiales, insumos, fletes y acarreos, necesarios para su funcionamiento, para el edificio sede del IMPSR de calle San Lorenzo 1055 y para los 3 Panteones Sociales, de acuerdo a lo que se establece en el presente Pliego, y en las ETP.

El presupuesto estimado de la contratación que se licita es de \$7.750.000.- (pesos siete millones setecientos cincuenta mil).-

2. CONSULTA, ADQUISICION Y RETIRO DE PLIEGOS

El pliego de Bases y Condiciones Generales de la licitación se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en www.impsr.gob.ar.

Su adquisición deberá hacerse hasta el 24 de febrero de 2023 mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N°20-1/1 - CBU: 065002070100000000117, del Banco Municipal de Rosario, de \$20.925.

Una vez hecha la transferencia el interesado deberá enviar al mail sectorcompras@impsr.gob.ar constancia de la transferencia y una dirección de correo electrónico válido para comunicaciones entre el IMPSR y el interesado, según punto 8 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Los pliegos deberán bajarse de la página web del IMPSR: www.impsr.gob.ar.

Quien concurra a la Licitación no podrá alegar en ningún caso falta de conocimiento de éste Pliego y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de las cláusulas del mismo.

3. DE LA PRESENTACION

3.1 GENERALIDADES

La propuesta económica se presentará sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas, o testaduras que no se hubieran salvado normalmente al final, obligatoriamente en la planilla de cotización especificada por el IMPSR, que se adjunta. El oferente escribirá en dicha planilla los precios a que deberá entregar los elementos solicitados en cada ítem, consignando a la vez los importes parciales de los mismos y el total correspondiente a la propuesta, el que servirá como base de comparación con las otras ofertas presentadas en la licitación.

La propuesta deberá estar debidamente firmada por el Proponente, sin excepción.

3.2 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas - PB del IMPSR, en el horario comprendido entre las 8 hs. y las 13 hs. en días hábiles administrativos para la Administración Pública Municipal, y **hasta las 10 horas del día 27 de febrero de 2023**, momento fijado para el inicio del Acto de Apertura de las Ofertas.

3.3 DOMICILIO DEL PROPONENTE

El proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad donde tenga el local habilitado, para la actividad solicitada.

3.4 MODALIDAD DE PRESENTACION

Para presentarse a esta Licitación y para que sea válida su concurrencia, el proponente deberá depositar por sí o por interpósita persona, en la oficina y hasta la fecha y hora determinadas


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General

como tope en el punto 3.2, en un único sobre cerrado, **la totalidad de la documentación foliada y debidamente firmada por el oferente.**

El sobre llevará como únicas leyendas las siguientes:

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO
SAN LORENZO 1055 – ROSARIO - SANTA FE
LICITACION PUBLICA N.º 01/2023 - PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN
MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION EN EL EDIFICIO SEDE DEL IMPSR Y EN
PANTEONES SOCIALES.
FECHA DE APERTURA: 27/02/2023
HORA DE APERTURA: 10 horas**

4. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El Oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta (mantenimiento de la oferta) durante 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de la apertura de la licitación. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará automáticamente prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento, por otros 30 (treinta) días corridos.

Cuando se haya cumplido dicho plazo el oferente podrá manifestar su desistimiento y mientras el IMPSR no reciba prueba fehaciente de ello se entenderá que se mantiene la oferta.

5. DOCUMENTACION INTEGRANTE DE LA LICITACION A INCORPORAR EN EL SOBRE

La apertura de los sobres se efectuará el día 27 de febrero 2023, a las 10.00 horas.

La omisión total o parcial de uno o más elementos requeridos en éste ítem, podrá ser causal de desestimación de la oferta. La documental incluida en el sobre de la oferta deberá estar foliada y firmada por el representante legal o apoderado del oferente, en el orden que aquí se establece.

5.1. Índice de la documentación presentada, la que deberá estar correctamente foliada y firmada en todas sus hojas.

5.2. Carta de presentación del oferente, con todos los datos que correspondan a su individualización y a su personería jurídica, incluyendo copia del contrato o estatuto de la sociedad, con todas sus modificaciones certificadas ante Escribano Público o Autoridad Judicial competente y constitución de domicilio, teléfono, fax y **correo electrónico**. Si fuera unipersonal, copia del DNI certificada, por autoridad judicial competente.

5.3. Documentación que acredite la personería del representante legal, si la misma no surgiera del respectivo contrato constitutivo y/o poder suficiente que acredite la personería del apoderado.

5.4. Ejemplar del Pliego. Se adjuntará un ejemplar del Pliego completo, **firmado en todos sus folios**, sin excepción, **por el responsable de la empresa**, como constancia de adhesión a todas sus cláusulas.

5.5. Comprobante de la adquisición del pliego: comprobante de la transferencia bancaria por la compra del pliego.

5.6. Inscripciones. Se deberá incorporar en el sobre de la oferta las constancias que acrediten la inscripción en las siguientes reparticiones:

a) **Habilitación Municipal**. Se deberá agregar al sobre constancia que acredite la Habilitación Municipal del local comercial, casa central o sucursal en la ciudad de Rosario, si tuviere, para el rubro que se licita, s/Ordenanzas vigentes o constancia de inicio de trámite.

b) **Constancia de inscripción en AFIP**.

c) **Constancia de inscripción en API (Ingresos Brutos o Convenio Multilateral)**.

d) **Form 1276 web-DDJJ actividades y alícuotas**, completo y firmado.

5.7. Declaración Jurada Aceptación Jurisdicción Judicial. Se adjuntará una declaración jurada con la firma del titular de la Empresa con la aceptación de la intervención de la Justicia


Dra. CPN Estela M. Agustino
Sub-Gerente General

Ordinaria de los Tribunales Provinciales de la 2da. Circunscripción con asiento en la ciudad de Rosario, para cualquier cuestión que se suscite.

5.8. Declaración Jurada. El oferente deberá agregar en su oferta una declaración jurada en la cual declare que **no** se encuentra en las siguientes situaciones:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarse en concurso preventivo, en cuyo caso indicará juzgado interviniente, nº autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertener a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertener al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

5.9. Oferta económica

La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con IVA incluido.

Para obtener una correcta valorización la oferta deberá incluir: marca, modelo, garantía, características y todo otro detalle de relevancia en relación a los equipos solicitados a los efectos del posterior estudio, que para la adjudicación será tenido en cuenta.

El equipamiento deberá responder a las tecnologías más avanzadas que se comercialicen a la fecha en el mercado.

Todos los equipos y sus accesorios deben ser de marca acreditada en el mercado.

Se considerará incluido en el precio final todo aquel costo o gasto que se refiera al traslado, armado, desarmado, entrega, diferencia de cambio, etc., ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

5.10. Garantía de Oferta:

Se incluirá el comprobante que acredita la realización de la Garantía de Oferta, equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto estimado, o sea \$ 77.500.- El mismo deberá constituirse en una de las siguientes formas:

- Póliza de seguro de caución.
- Depósito en pesos que deberá efectuarse a la orden del IMPSR en el Banco Municipal de Rosario en la cta. cte. N° 20-1/1, CBU: 0650020701000000000117.

Si constituido el depósito en garantía el adjudicatario incurriera en incumplimiento de entrega de lo adjudicado y/o incumplimiento de los trabajos de instalación y puesta en marcha, el precitado depósito se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el IMPSR.

5.11. Documentación técnica a presentar con la oferta.

Ver punto 4 del Anexo Especificaciones Técnicas Particulares.

5.12. Constancia de CBU de cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco Municipal de Rosario, perteneciente a la empresa.

Quien resultare adjudicatario de la presente licitación y no posea una cuenta en el Banco Municipal de Rosario, tendrá la obligación de abrir una cuenta corriente o caja de ahorros en dicho Banco.

5.13. Constancia de dirección de email, válida para comunicaciones y notificaciones.

6. VARIACIONES DE COSTO

El adjudicatario no podrá pedir cambio o modificaciones en los precios contractuales que contuviere su presupuesto por errores, omisiones, impericia y/o imprevisiones en la confección de la oferta.

7. CONSULTAS TECNICAS : Arq. Augusto Liberatore, Jefe del Área Servicios Generales, San Lorenzo 1055, 5º piso, Tel 4256196, Int. 132 y 222 de 9 a 13 hs.

8. COMUNICACIONES Y ACLARACIONES PREVIAS A LA APERTURA


Dra. Graciela Estrella de Agustino
Sub-Gobernadora General

Los adquirentes de pliegos deberán comunicar una dirección de correo electrónico a los fines de las comunicaciones y aclaraciones que se efectúen en el período previo a la apertura de la Licitación.

9. APERTURA DE LOS SOBRES

La apertura de los sobres correspondientes a la presente Licitación se llevará a cabo en el 2º piso del edificio del IMPSR, San Lorenzo 1055, Rosario, el día 27 de febrero de 2023, a las 10 hs, con asistencia de los funcionarios del IMPSR.

10. ACTA DE APERTURA

Se labrará un Acta de Apertura, la que será firmada por los funcionarios actuantes, en la que se dejará constancia de la documentación recibida en cada sobre de oferta presentada.

11. IMPUGNACIONES

La formulación de impugnaciones está reglamentada por la Ordenanza 2650/80 la cual se utiliza como marco regulatorio.

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieran formulado propuesta durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la oficina de Compras del IMPSR, pudiendo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento anterior, presentar las impugnaciones que estimaren procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y derecho en que se funden.

Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055-Rosario.

El importe que deberá abonarse por cada impugnación alcanzará al 2 o/oo (dos por mil) del presupuesto oficial estimado, para éste caso \$15.500.-, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N°20-1/1 CBU: 065002070100000000117, del Banco Municipal de Rosario, cuya copia se adjuntara a cada uno de los escritos.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los Actos Licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio del Directorio del IMPSR hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quienes las hayan formulado de disponer la sanción que corresponda.

12. IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar en forma escrita, señalándole día y hora dentro de un término que no exceda de 5 (cinco) días, a partir de la fecha de apertura. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado anteriormente la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes o por sorteo entre ellos.

13. ADJUDICACION

Cumplidos los trámites administrativos de rigor, el IMPSR elaborará la Resolución correspondiente que apruebe el Acto Licitatorio y adjudicará al proponente cuya oferta se hubiere considerado más conveniente.

El IMPSR podrá, de estimarlo conveniente, **adjudicar por renglones a distintos proveedores**, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados.

El IMPSR también podrá rechazar total o parcialmente las propuestas sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados.

La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni obliga la adjudicación.

14. ORDEN DE COMPRA

La ORDEN DE COMPRA es el documento contractual que, conjunta e indisolublemente con el presente pliego de Bases y Condiciones y Anexos Constitutivos, confirma la voluntad de ambas partes de realizar la entrega de los artículos licitados y recibir de acuerdo a las

modalidades establecidas en el mismo, quedando fijado los derechos y obligaciones y responsabilidades particulares de la contratación.

Resuelta la Adjudicación y comunicado al Adjudicatario la Resolución de Directorio correspondiente, este se presentará dentro de las 48 (cuarenta y ochos) horas hábiles subsiguientes para suscribir la orden de compra.

Si el adjudicatario no se presentase en el plazo estipulado podrá perder la adjudicación y el monto de la Garantía.

La Orden de Compra será rubricada por el Adjudicatario y por aquellos funcionarios del IMPSR que tenga facultad de obligar.

Una vez retirada la Orden de Compra y antes del inicio de los trabajos detallados en las ETP, el adjudicatario tendrá 72 (setenta y dos) horas para entregar la documentación siguiente:

I- GARANTIA DE OBRA: Equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, en garantía del cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato. Los depósitos en garantía señalados precedentemente podrán constituirse de las siguientes formas:

- Póliza de seguro de caución.
- Depósito en pesos que deberá efectuarse a la orden del IMPSR en el Banco Municipal de Rosario en la cta. cte. N° 20-1/1, CBU: 0650020701000000000117.

Si constituido el depósito en garantía el adjudicatario incurriera en incumplimiento de entrega de lo adjudicado y/o incumplimiento de los trabajos de instalación y puesta en marcha, el precitado depósito se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el IMPSR.

Se devolverá una vez cumplido con lo solicitado y detallado en el punto 6 del Anexo ETP.

II- NOMINA DEL PERSONAL: Listado que contenga los datos personales (nombre y apellido, número de documento y número de cuil) de quienes prestarán las tareas de instalación y puesta en marcha de los equipos, a fin de su identificación. En caso de relevo de uno o varios deberá cumplir ésta exigencia antes de su ingreso al lugar de trabajo.

III- SEGUROS DEL PERSONAL: El adjudicatario deberá cumplir en tiempo y forma con toda la normativa dictada o a dictarse en materia de seguros correspondiente a la actividad que realiza. Todo el personal que asista a cumplir las tareas solicitadas en las ETP, deberá estar cubierto plenamente en cuanto a ART, Seguro de Vida Obligatorio y Responsabilidad Civil. Acompañará con el listado del personal amparado por cada uno de los seguros, de quienes prestarán las tareas de instalación y puesta en marcha de los equipos de las compañías de seguros correspondientes.

IV- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS: El adjudicatario deberá presentar una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros (riesgos cubiertos) por \$5.000.000.- (pesos cinco millones). Comprenderá las responsabilidades previstas en el Código Civil y sus articulados que se encuentren vigentes a la fecha de celebración del seguro, suficiente para cubrir cualquier daño ocasionado por la realización de los trabajos en los distintos lugares que se realicen tareas, manteniéndolo vigente mientras dure la contratación, cubriendo tanto a su personal, personal del IMPSR y cualquier persona que resultare damnificada, así como también a los bienes que pudieran resultar dañados. Se considerará falta grave del Contratista tener sin cobertura algunos de los riesgos sobre los que versa el seguro indicado precedentemente, como así también el atraso en el pago de los mismos. El contratista deberá ceder al Comitente los derechos sobre eventuales indemnizaciones que pudieran corresponder en los casos de destrucción o daños a bienes del IMPSR.

NOTA: Los seguros serán contratados en compañías que estén autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Las obras no podrán iniciarse sin la presentación de los seguros solicitados en éste artículo, en cuyo caso el Comitente quedará facultados para rescindir el Contrato.


Dra. CPN Estela M. Aróstegui

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo y si por cualquier causa el comitente se viera condenado al pago de una indemnización por Responsabilidad Civil, el Contratista estará obligado al resarcimiento de cualquier suma pagada en virtud de tal condena.

V- SELLADOS: Recibida la Orden de Compra por parte del adjudicatario, éste procederá a abonar el sellado fiscal que corresponda según la Ley de Impuesto de Sellos de la Provincia de Santa Fe. El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago de la presente Licitación.

15. FORMA Y PLAZOS DE ENTREGA Y DE INSTALACION

La forma y plazos de entrega de los equipos adjudicados deberá seguir los lineamientos de lo especificado en las ETP y coordinado con el Area de Servicios Generales, igualmente en lo referido a los trabajos relativos a la instalación y montaje de los mismos. Ver punto 5.1 del Anexo ETP.

16. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

La coordinación de la entrega de la totalidad de los equipos deberá realizarse con el Area Servicios Generales Arq. Augusto Liberatore y/o Bernabé Dutto.

17. DE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y LOS TRABAJOS

Deberá ser otorgada por el oferente y extenderse por 12 (doce) meses por los equipos y trabajos entregados. En caso de reclamos por mal funcionamiento, el equipamiento deberá estar funcionado correctamente de forma perentoria. Ver punto 6 del Anexo ETP.

18. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – RESCISIÓN

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a la Ordenanza de Contabilidad o su reglamentación, Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de las ETP, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esa documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en términos de la adjudicación por la autoridad competente.

La falta de cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las cláusulas contenidas en este legajo lo hará pasible de la sanción que establezca el Directorio del IMPSR, que podrá llegar a la pérdida total de las garantías.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente pliego a la Empresa Adjudicataria, y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la misma será pasible de una o más multas, a juicio del Directorio del IMPSR, que podrá oscilar entre el uno por ciento (1 %) y el veinte por ciento (20 %) del monto total adjudicado, las que serán descontadas de las liquidaciones posteriores a la constatación del incumplimiento.

19. FORMA DE PAGO

El monto total adjudicado será abonado de la siguiente manera:

ACOPIO: 40% en concepto de acopio luego de la adjudicación y entrega de la Orden de Compra y contra recibo de una **póliza de seguro de caución**.

SALDO: una vez recibidos en su totalidad y puestos en marcha los equipos y conformada la respectiva factura por el responsable del Area Servicios Generales del IMPSR, el saldo será abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente o caja de ahorro del Banco Municipal de Rosario, que el adjudicatario deberá poseer de acuerdo al punto 5.12.

20. EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

El Contratista ejecutará los trabajos de manera tal que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

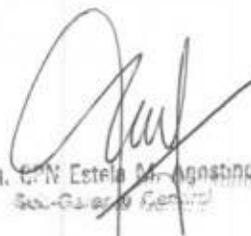
Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro, teniendo el orden de prelación establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones.


Dra. CPN Estela M. Agustino
Sub-Garante Financ.

El Contratista deberá tener en cuenta que los valores consignados en el presupuesto oficial, son sólo estimativos y al efecto del procedimiento administrativo, debiendo consignar en su propuesta las cantidades reales de obra a ejecutar.

21. INTERPRETACION Y APLICACIÓN

En caso que en el Pliego de Condiciones Particulares se fijen cláusulas que se contradigan con el Pliego de Condiciones Generales, prevalecerán las estipuladas en el primero de los nombrados.



Dra. Estela M. Agnolino
Sub-Gerente General

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 – ROSARIO

LICITACION PUBLICA N°01/2023

PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1 GENERALIDADES

El presente Pliego trata de la provisión e instalación completa de equipos acondicionadores de aire tipo Split y Multi Split, en los edificios del IMPSR que se detallan.

Incluye trabajos de corte de losas, muros y/o tabiques Durlock, de las dimensiones suficientes a fin de interconectar la unidad ventiladora /evaporadora interior y la unidad condensadora exterior con cañerías de cobre aisladas y conductores eléctricos.

Incluye además la recomposición de las superficies, y la colocación de tapas cubrecaños, de chapa galvanizada plegada, de las dimensiones suficientes a fin de ocultar tramos de cañerías y drenajes a la vista. Incluye la extracción de los equipos que se indica.

No incluye trabajos de pintura ni de alimentación eléctrica, la que será provista por el IMPSR al pie del equipo en coordinación con la Contratista.

2 MARCAS Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS

(Ver cuadro adjunto)

Los equipos a presupuestar serán de primera marca, reconocida a nivel nacional, con posibilidad de lograr su reposición, repuestos y servicios, si fuese necesario.

Se presupuestarán preferentemente equipos que se encuentren en disponibilidad en el mercado al momento de la firma de la Orden de Compra, de marcas SURREY, MIDEA, BGH, CARRIER, SAMSUNG, TOSHIBA, DAIKIN, LG, ELECTRA, YORK.

Las marcas indicadas son orientativas de calidad y tipo de insumos, partes y/o técnicas de instalación que se pretenden. Los diferentes renglones de cotización pueden ser ofertados con equipos de distintas marcas.

COMPROMISO DE SUMINISTRO: el Adjudicatario no podrá proponer cambio de características y/o modelo de lo ofertado posterior al Acto de Apertura.

No obstante, si por motivos ajenos a su voluntad comprobables con documentación correspondiente, al momento de la entrega el adjudicatario se ve obligado a proponer el reemplazo de los equipos ofertados por otros similares, éstos deberán asegurar una calidad y resultados equivalentes o mejores a los presupuestados sin variar el precio adjudicado, quedando su aceptación siempre a criterio y satisfacción del IMPSR, pudiendo en caso contrario el Adjudicatario ser pasible de perder la Garantía de Oferta en concepto de daños, y además haciendo caer su oferta y la Adjudicación.

3 CALCULO DEFINITIVO DE CAPACIDADES

La Contratista (teniendo en cuenta el anteproyecto descripto en el presente Pliego, existencia de equipos a suministrar, datos propios de relevamiento, y un cálculo de rendimiento térmico de cada local a climatizar), elaborará la propuesta definitiva de climatización frio/calor, la que deberá estar firmada por el Representante Técnico.

Antes de ofertar verificará con su propio cálculo la capacidad de refrigeración y de calefacción y propondrá la capacidad, marca y modelo de los equipos más convenientes existentes y disponibles en mercado. Las capacidades y características solicitadas en el presente Pliego, deben considerarse estimativas.

De no presentar cálculo definitivo, se considerará que el oferente concuerda y hace totalmente propio el anteproyecto y dimensionamiento del presente Pliego.

3.1 CONDICIONES DE CALCULO


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Garante General

CONDICIONES EXTERIORES VERANO:

- Temperatura bulbo seco 37° c
- Temperatura bulbo humedo 24° c
- Humedad absoluta 15,5 g/ kg de aire seco

CONDICIONES EXTERIORES INVIERNO:

- Temperatura bulbo seco 0 c
- Temperatura bulbo humedo -0,5
- Humedad absoluta 3,5 g/kg de aire seco

CONDICIONES INTERIORES VERANO:

- Temperatura bulbo seco 24° c 50 % hr

CONDICIONES INTERIORES INVIERNO:

- Temperatura bulbo seco 21° c

CARGAS INTERNAS

- Iluminación: 10 W/ m2
- Personas: 1 cada 6 m2
- Equipamiento: 15 W / m2
- Aire renovación: una vez por hora el volumen del local.

4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA

4.1 Folletos, especificaciones técnicas suministradas por el fabricante de los equipos conteniendo:

- marca y modelo
- tipo de compresor
- capacidad en frigorías del condensador y de evaporadores murales
- dimensiones exteriores de condensador remoto y de evaporadores
- corriente eléctrica en Watts y frecuencia en Hertz
- filtros especiales para el tratamiento del aire (absorción de olores por carbono activado, eliminación de hongos, anti-bacterias, etc.)
- tipo y cantidad de funciones: ionizador, deshumidificador, swing, fan speed, dry, etc
- compresor scroll inverter de alta eficacia y bajo consumo energético
- tipo de gas refrigerante
- clasificación en la escala de ahorro energético

4.2 Antecedentes de obra similares realizadas en Entes públicos y/o privados

4.3 Reportes de cálculo, si estos difieren de las capacidades solicitadas en el presente Pliego

4.4 REPRESENTANTE TECNICO: el oferente deberá designar un Representante Técnico quien será el responsable directo y el interlocutor ante la Inspección, debiendo realizar las supervisiones necesarias de los trabajos encomendados. En la Oferta deberán acompañarse sus datos personales, y además copia del título técnico acreditando conocimientos en la materia y habilitación del mismo.

5 PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS - PLAZOS

Se proveerá todo el equipamiento detallado debiendo quedar el total de la instalación, cañerías, cableados, soportes, accesos, conexiones eléctricas, desagües, cubrecaños y demás componentes incluidos en la oferta.

Todos los equipos serán provistos completamente ensamblados y controlados en fábrica, listos para ser instalados en la red de cañerías del sistema.

Los equipos se entregarán en los domicilios del IMPSR, San Lorenzo 1055, y de los Panteones Sociales cementerios El Salvador y La Piedad, según se detalla en cuadro adjunto.

Así mismo, y previo a la oferta se calcularán los metros de recorrido de cañerías de interconexión y drenajes, los que se encuentran propuestos en planos y cuadro adjuntos, y además se podrán visualizar en la Visita de Obra.

Previo al montaje de los equipos se determinará junto con la Inspección de Obras, y a satisfacción de ésta, el proyecto definitivo de la ubicación de los equipos y del recorrido de cañerías.

Los equipos ingresarán en los edificios correctamente embalados de fábrica, sin evidencia de golpes o maltrato.

5.1 PLAZOS

El plazo máximo para la recepción del equipamiento y la ejecución de las instalaciones en los edificios del IMPSR es de 30 (treinta) días laborables contados a partir de la firma de la Orden de Compra.

5.2 HORARIOS DE TRABAJO

Tareas "no ruidosas" y "sin intervención interior en locales" se podrán realizar de lunes a viernes de 8 a 16 hs. En caso de tener que ingresar a los locales y realizar polvillo, ruidos, movimiento de herramientas y equipos, se realizarán en el contraturno del horario de atención habitual del IMPSR: luego de las 13 horas en días hábiles hasta un horario a convenir con la Inspección, y los días sábado de 8 a 14 hs.

De todas maneras, se convendrá oportunamente con la contratista la forma y horario de trabajo.

Los cortes de energía se deberán realizar obligatoriamente a partir de las 14 hs y/o días sábado.

Dado que los locales se encuentran en funcionamiento pleno, se deberá convenir el acceso en forma previa a los efectos de la tramitación de las llaves.

5.3 UNIDADES CONDENSADORAS (Unidad Exterior)

Las UC serán del tipo modular aptas para ser montadas al exterior, en los lugares indicados en Pliego y por la Inspección de Obra, presentarán gabinetes metálicos galvanizados terminados con pintura horneada. Los ventiladores serán de corriente continua y alta eficiencia.

Serán montados sobre elementos anti-vibratorios para minimizar los ruidos.

Estarán eléctricamente protegidos individualmente.

Los ventiladores serán de muy bajo nivel sonoro.

5.4 UNIDADES EVAPORADORAS (Unidad Interior)

Se proveerán del tipo mural, de colgar en pared, color blanco, con display indicador de funciones. Serán con expansión de refrigerante por medio de una válvula de "expansión electrónica", controlada por microprocesador.

En el ciclo de calefacción, la expansión será realizada en el equipo exterior con una válvula de las mismas características.

La ubicación definitiva se convendrá con la Inspección de Obras.

5.5 CAÑERIAS DE COBRE

Se ejecutarán los sistemas de cañerías de cobre para interconexión de Unidades según normas y especificaciones publicadas en manuales de marcas reconocidas, como ejemplo Carrier o similares, utilizando materiales de primera calidad y en espesores que se conformen a las altas presiones de trabajo, incluyendo los derivadores para el total de los evaporadores y condensadores, de la misma marca de los equipos. Las soldaduras se realizarán con el aporte de varillas de plata y con presurización y circulación de nitrógeno seco. Los tramos serán aislados con tubos de goma elastomérica tipo Armaflex de Armstrong o similar convenientemente adheridas y fijadas a las cañerías de espesor 13mm o más. Se fijarán de forma conveniente contemplándose posibles dilataciones o movimientos del edificio y de los circuitos por variaciones de temperatura. Todos los sistemas se presurizarán a 40 bares de presión (580 lbs/cm²) con nitrógeno para las verificaciones de fugas de presión y luego se mantendrán presurizados a 8 bares de presión a la espera de la carga final. Se

procederá a la carga final de gas R-410 adicional por longitud de cañerías, previo vacío / deshumidificación según manuales de instalación de los equipos. Las aislaciones de las cañerías de cobre expuestas en montantes y terrazas, estarán protegidas con pintura con inhibidor de rayos UV adecuado para goma elastomérica y protección mecánica conformada por cintas adhesivas y por la tapa ciega que corresponderá a la bandeja porta cable que la contiene.

5.6 DRENAJES

Los desagües de las unidades interiores se realizarán mediante cañería rígida de PVC o similar con sus accesorios de curvas, acoples, y grampas de sujeción, de una pulgada de diámetro como mínimo. Los recorridos están previstos en el croquis que se adjunta. Los recorridos definitivos se determinarán con la Inspección de Obra, de acuerdo a criterio estético. Los tramos se ubicarán dentro de cablecanal de PVC o tapas desmontables de chapa galvanizada de tamaño adecuado.

5.7 DESCARGA A TIERRA

Se verificará la existencia y continuidad de la descarga a tierra en cada equipo. Se informará a la Inspección si se evidencia que el circuito de alimentación no se encuentra aislado.

5.8 PROTECCIONES ELECTRICAS

Los objetivos principales de todo sistema de protección son: contribuir a la protección de las personas contra los efectos de los defectos eléctricos, evitar el deterioro de los materiales del circuito eléctrico debido a estos defectos, limitar los esfuerzos térmicos, dieléctricos y mecánicos en los equipos, preservar la estabilidad y la continuidad de servicio de la red, proteger las instalaciones adyacentes.

La Contratista deberá proveer e instalar protecciones de contacto contra los picos de tensión o defectos eléctricos para cada condensador remoto

5.9 PUESTA EN MARCHA

Se recorrerán los locales junto a la Inspección encendiendo los equipos y luego de una jornada de funcionamiento, y de capacitar a los usuarios de cada oficina, se dará por finalizada la etapa de instalación y de no verificarse ningún desperfecto se firmará la Recepción Provisoria.

6 GARANTIA DE LOS EQUIPOS Y LOS TRABAJOS – RECEPCION PROVISORIA Y RECEPCION DEFINITIVA

La garantía de los equipos es suministrada por el fabricante de los mismos y se extiende al Contratista quien será conjuntamente responsable ante un desperfecto de fabrica. La garantía de los equipos se extenderá durante 12 meses.

La garantía de instalación es gestionada y presentada según lo previsto en las Condiciones Particulares del presente Pliego comprendiendo todos los componentes e instalaciones licitadas, desde la fecha de la firma del ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, con una duración de 12 meses. El ACTA DE RECEPCION PROVISORIA será rubricada entre el Representante Técnico del Contratista y la Inspección de Obras, luego de la puesta en marcha, 48 hs hábiles de entregados todos los equipos y trabajos, una vez probado su funcionamiento en todas las funciones.

Al terminar el período de Garantía, la Inspección de Obra extenderá de conformidad el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, reintegrando la Garantía de los Trabajos solicitada en las Condiciones Particulares.

En caso de fallar el equipamiento, la asistencia técnica deberá presentarse dentro de las 24 hs de realizado el reclamo. En el supuesto de que haya que intervenir en el equipo no se aceptarán costos adicionales durante el periodo de garantía.

Si la falla persiste y es atribuible a defectos de fabricación, el Contratista procederá a gestionar su inmediato reclamo ante el fabricante y al recambio por un equipo nuevo e idéntico. Ante un retraso mayor a los 5 días hábiles en el reemplazo del equipo fallado por otro nuevo en perfectas condiciones, el Contratista asumirá su compromiso de proveer un sustituto de su propiedad en calidad de préstamo, por el tiempo que el fabricante tarde en entregar el equipo en condiciones.

7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sup-Garantía General

El servicio de mantenimiento preventivo de cada equipo se realizará durante el período de garantía de doce meses mediante visitas bimestrales.

Sin perjuicio de las tareas que la Contratista crea necesarias, el mantenimiento deberá incluir limpieza de filtros, inspección general incluyendo búsqueda y reparación de pérdidas de refrigerante si las hubiera, test de funcionamiento, y relevamiento / registro de los parámetros de funcionamiento desde el panel electrónico provisto para tal fin en los equipos.

El servicio confeccionará una constancia de su visita que entregará al encargado de cada edificio.

8 VISITA DE OBRA

Los interesados de participar en la presente Licitación podrán coordinar una visita a los edificios donde se instalarán los equipos, previamente a cotizar. Para ello se deberá comunicar con el Área Servicios Generales al teléfono 4256196 interno 132 ó 222, Augusto Liberatore / Bernabé Dutto.

9 LIMPIEZA DE OBRA

A los fines de mantener la obra ordenada, limpia y transitable deberá mantener la señalización precautoria y limpieza en forma permanente, incluyendo los distintos ingresos a los edificios que pudieran verse afectados por los trabajos a realizar y/o ingreso de los equipos.

Al finalizar cada jornada se organizarán y acomodarán todos los elementos utilizados y, deberá realizarse una limpieza general del sector de trabajo, reacopiando materiales, y ordenando el equipamiento.



Dra. CPN Estefanía M. Agostino
Sub-Gerente General

LP 01/2023

PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION

CUADRO DE COMPUTO metros lineales de CONEXIONES DE COBRE

DISTANCIA ENTRE	CAPACIDAD	HORIZONT	VERTICAL	TOT TRAMO	TOT EQ	
U. EXT A	U. INT A1	2500 FR	1	3	4	28 ml
	U. INT A2	3000 FR	2,5	2,5	5	
	U. INT A3	2250 FR	8	3	11	
	U. INT A4	3000 FR	2,5	5	7,5	
U. EXT B	U. INT B1	2250 FR	17	5	22	53 ml
	U. INT B2	2250 FR	12	5	17	
	U. INT B3	2250 FR	9	5	14	
U. EXT C	U. INT C1	2250 FR	8	6	14	37 ml
	U. INT C2	2250 FR	17	3	20	
	U. INT C3	2250 FR	10	3	13	
U. EXT D	U. INT D1	2250 FR	3	3	6	42 ml
	U. INT D2	3000 FR	6	7	13	
	U. INT D3	4500 FR	16	7	23	
TOTAL GENERAL					160 ml	


 Dra. CPN Estela M. Agostino
 Sub-Garanta General

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

Licitación Pública 01/2023 – PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION

DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS A COTIZAR Y LUGAR DE ENTREGA											
RENGLON	IT	EQUIPO	TIPO	CAPACIDAD	COMP	REFR	UNIDAD INT	ALIMENTACION	CONTROL REMOTO	INSTAL	LUGAR DE ENTREGA
1	1	SPLIT F/C	ON/OFF	4500 frig	SCROLL	R410	MURAL c/display	220 V-50HZ	DISPL INALAMB	NO	SL 1055
2	1	SPLIT F/C	ON/OFF	2250 frig	SCROLL	R410	MURAL c/display	220 V-50HZ	DISPL INALAMB	SI	PANTEON El Salvador
	2	SPLIT F/C	ON/OFF	2250 frig	SCROLL	R410	MURAL c/display	220 V-50HZ	DISPL INALAMB	SI	PANTEON El Salvador Cent
3	3	SPLIT F/C	ON/OFF	2250 frig	SCROLL	R410	MURAL c/display	220 V-50HZ	DISPL INALAMB	SI	Panteon La piedad
	1	MULTISPLIT A 3X1 F/C	INVERTER	4 TR	SCROLL	R410	MURAL c/display	220 V-50HZ	DISPL INALAMB	SI	SL 1055
4	2	MULTISPLIT B 3X1 F/C	INVERTER	3TR	SCROLL	R410	MURAL c/display	220 V-50HZ	DISPL INALAMB	SI	SL 1055
5	3	MULTISPLIT C X1 F/C	INVERTER	3 TR	SCROLL	R410	MURAL c/display	220 V-50HZ	DISPL INALAMB	SI	SL 1055
6	4	MULTISPLIT D 3X1 F/C	INVERTER	3 TR	SCROLL	R410	MURAL c/display	220 V-50HZ	DISPL INALAMB	SI	SL 1055


 Dra. CNY Estrella M. Anostino
 Sub-Superintendente

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA 01/2023

CUADRO DE COTIZACION						
REGLON	IT	EQUIPO	CAPACIDAD frig	PRECIO EQUIPOS	PRECIO INSTALACION Mano Obra + Mat	TOTALES
1	1	SPLIT F/C				\$
2	1	SPLIT F/C				\$
	2	SPLIT F/C				\$
	3	SPLIT F/C				\$
3	1	MULTISPLIT A 4X1 F/C				\$
4	2	MULTISPLIT B 3X1 F/C				\$
5	3	MULTISPLIT C 3X1 F/C				\$
6	4	MULTISPLIT D 3X1 F/C				\$
TOTAL GENERAL						\$

Son pesos (en letras):

Firma:


Dra. CPN Estrella M. Agustino
Sub-Gerente General